
Estac- Tareas Limpieza

ORDENANZA N° 24801

SANCIONADA: 26.07.1990

PROMULGADA: 08.08.1990

PUBLICADA: 10.08.1990

ARTICULO 1°.- Derógase la ordenanza n° 23887 de fecha 27 de mayo de 1988.- (1)

ARTICULO 2°.- A los fines de una efectiva limpieza de la ciudad, de lunes a viernes dentro del horario de 23,00 a 6,00, establécese el sistema de estacionamiento rotativo en las calles pavimentadas, estacionándose exclusivamente los días lunes, miércoles y viernes en las calles que corren de norte a sur y viceversa y los días martes y jueves en las calles que corren de este a oeste y viceversa. El estacionamiento deberá efectuarse sobre la acera que corresponda de acuerdo a lo determinado en las disposiciones vigentes.-

ARTICULO 3°.- Los vehículos que se encuentren mal estacionados serán retirados por la grúa municipal, labrándose las actas de infracción a sus propietarios.-

(1) La ordenanza n° 23887 modificaba el artículo 2° de la ordenanza n° 21532, la cual establece el estacionamiento de vehículos en el perímetro urbano de la ciudad.-